

VERA ESQUIVEL, Germán, *La Carta Democrática Interamericana y el rol de la OEA en el siglo XXI*, Lima, Instituto de Estudios Social Cristianos, 2014, 96 pp.

Conocí a Germán Vera Esquivel hace más de veinte años en la ciudad holandesa de La Haya; ambos nos habíamos inscrito en los cursos de verano de la Academia de Derecho Internacional, sita en aquella ciudad, en la que él, además, prestaba sus servicios para la Embajada del Perú; por tanto, no es de extrañar que me sienta muy complacida por poder comentar su trabajo.

En todo caso, nuestra coincidencia en aquel lugar, en aquel momento, no empaña mi percepción sobre el autor de este trabajo ni sobre su contenido, entre otras razones porque él es un diplomático peruano muy interesado por el derecho internacional público; evidencia de ello es el número de publicaciones con las que cuenta en este ámbito material, la realización de maestrías académicas de prestigio y su adquisición del grado de doctor por la Pontificia Universidad Católica del Perú; además, es calificado por Antero Flores-Araoz como “talentoso y dedicado”. Su línea de investigación principal, al menos en lo que a publicaciones se refiere, ha sido el medio ambiente, línea de la que se aparta al firmar este trabajo que se ha editado recientemente en inglés (*The Organization of American States: The Role of the OAS and the Inter-American Democratic Charter in the Twenty-First Century*).

La versión originaria del trabajo, la escrita en lengua española, es un trabajo breve que va precedido de las palabras del director del Instituto de Estudios Social Cristianos, Francisco Belaúnde Matossian; de la presentación del ex representante permanente de Perú ante la Organización de Estados Americanos, Antero Flores-Araoz; del prólogo del Embajador en el Servicio Diplomático del Perú, Juan Álvarez Vita, y de unas palabras del autor. Se trata de una obra divulgativa que el autor estructura en dos capítulos: uno sobre el rol de la Organización de los Estados Americanos en el siglo XXI y otro acerca de la Carta Democrática Interamericana: avances y desafíos. La obra termina con unas sucintas conclusiones y dos anexos, en el primero se incorpora la Carta Democrática Interamericana y el segundo

contiene la Resolución 1080, aprobada en la Quinta Sesión Plenaria celebrada el 5 de junio de 1991, además de un sugerente apartado bibliográfico. La versión inglesa de la obra prescinde de las presentaciones y prólogos (salvo el *foreword*, firmado por Diego Rodríguez-Pinzón, codirector de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la American University) e inicia directamente con el *preface* del autor que nos conduce a su contenido sustantivo; del mismo modo, sólo se mantiene el primero de los textos anexados.

La obra original se presentó el 29 de abril de 2016 en la Biblioteca Colón, de la OEA, sita en el Edificio Administrativo de esa organización internacional, en Washington. La elección del lugar de presentación no es casual, se trata de un entorno en el que se mantienen las memorias históricas del sistema interamericano, marco inigualable para la presentación de una obra sobre el tema que es firmada por el doctor Vera Esquivel.

Por lo que se refiere al primer capítulo, relativo al rol de la Organización de los Estados Americanos en el siglo XXI, el autor defiende que, como ocurre en otras organizaciones internacionales, la caída del muro de Berlín incidió de forma sustantiva en la OEA, debido a que adquirió, a partir de ese momento, nuevas preocupaciones en este nuevo escenario. Es claro que el nuevo panorama internacional permitió la evolución de una organización creada en 1948 para responder a los retos y necesidades suscitados cincuenta años más tarde, entre ellos el de “promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención”. No sabemos si la evolución de la OEA se habría producido del mismo modo si el muro de Berlín hubiera seguido en pie; probablemente sí, aunque sin duda el contexto internacional que se propició en noviembre de 1989 y la globalización de la que comenzamos a hablar facilitaron el proceso. Sin embargo, para que el lector comprenda el papel de la OEA en el siglo XXI y los retos a los que se enfrenta, el autor primero nos refiere los orígenes de la organización y sus objetivos primigenios.

Una vez presentada la situación actual y los elementos que perfilan el nuevo escenario internacional en el que se desempeña la OEA, el autor pasa a la explicación desde el derecho internacional, desde el principio de no intervención y desde el principio democrático; explicación que posteriormente se completa con la perspectiva de las relaciones internacionales. La cuestión que el doctor Vera formula es la siguiente: ¿por qué la democracia representativa se fortalece como sistema de gobierno en América Latina

desde los ochenta? Es una lástima que la brevedad del apartado impida la argumentación de la respuesta que alcanza. Los tres últimos elementos que baraja en este capítulo son los siguientes: uno, la OEA: la democracia representativa y los derechos humanos ¿por qué la democracia representativa es el mejor sistema de gobierno para América Latina?; dos, la situación financiera, y, por último, la labor práctica de la OEA en el fortalecimiento de la democracia: las misiones electorales (MOEA).

De estos tres elementos, el más sugestivo para quien firma este comentario es el indicado en primer término, en el que refleja la relevancia de la Resolución 1080 de la OEA, no sólo por el contexto conflictual en el que se logró, sino también porque es el antecedente de la Carta Democrática Americana, que en palabras del autor (p. 45) “permite que la OEA pueda suspender a un Estado miembro en caso este se encuentre en una situación no ordenada con los conceptos democráticos”. Por lo demás, la justificación del autor para la afirmación de que la democracia representativa es el mejor sistema de gobierno para América Latina es la siguiente (p. 47): “porque la democracia representativa previene conflictos y permite la protección de los derechos humanos y del Estado de derecho”.

El capítulo segundo se titula “La Carta Democrática Interamericana: avances y desafíos”, en él, con una estructura clara, desgana algunas cuestiones interesantes que se derivan de la rúbrica que antecede. En primer lugar, tenemos que saber cuál es el objetivo principal de la Carta Democrática Interamericana para pasar a conocer la participación de Canadá y la teoría del multilateralismo complejo, después la naturaleza jurídica de la Carta, el derecho a la democracia y el principio democrático. El autor no se detiene aquí, pues pasa a identificar las que para él son las fortalezas y las debilidades de la Carta; como todo ejercicio de crítica constructiva ha de contar con la habilidad de identificar esos puntos débiles y otear los posibles mecanismos que permitirían superarlos. Ello conduce a la posible reforma de la Carta y la designación de un *ombudsman* o la creación de un observatorio de la democracia, para concluir el capítulo con algunas reflexiones sobre la aplicación de la Carta y la OEA de hoy. En este capítulo segundo, como indicó el mismo autor en su discurso de presentación en la Biblioteca Colón en Washington, subraya la relevancia de la participación de los diplomáticos peruanos en la misma génesis y los trabajos preparatorios que han conducido a su adopción, en un reconocimiento a esas labores

que normalmente el gran público desconoce, pero que son de una incomparable relevancia internacional.

La monografía termina con unas conclusiones sintéticas pero ilustrativas y enriquecedoras. En general, se trata de un trabajo sintético, muy bien escrito y anotado, que se lee fácilmente incluso por profanos en la materia y que permite difundir un conocimiento muy relevante, especialmente en el continente americano, en cuyos Estados se han protagonizado quiebras a la democracia mediante golpes de Estado; nunca está de más que se nos recuerde la importancia y el interés del sistema democrático representativo como un medio de preservar los derechos humanos de todos y el Estado de derecho. Es cierto que quizá no sea éste el mejor sistema político, pero hasta el momento no ha habido otro que cuente con similares ventajas de igualdad, seguridad y justicia y cuya implantación en muchos de los países de nuestro entorno haya conseguido que avancemos en sanidad, educación y alimentación. Evidentemente, es un sistema que deberá sortear múltiples peligros y tentaciones, pero sabemos que hemos de superarlos para salir fortalecidos y seguir avanzando por la senda del Estado de derecho, que es, hasta el momento, la que nos puede conducir de un modo más claro hacia un futuro mejor para nosotros y para las generaciones venideras.

RESEÑAS

Soledad **TorreCuadrada García-Lozano**